

EXP-UNC: 0003596/2019

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes por el término de un año presentada por la Prof. Carolina CISMONTI, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Semiótica Teatral de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios 2016) del Departamento Académico de Teatro, con motivo de estar en la etapa de escritura de su Tesis Doctoral del Doctorado en Artes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cismonti adjunta: copia de la RD FFYH N° 1161/2009 en la que se aprueba su proyecto de tesis y se designa a la Dra. Julia Lavatelli como Directora y al Dr. Diego Tatián como Co-Director del mismo (fs. 2), nota de la Dra. Lavatelli avalando el pedido de licencia de la Prof. Cismonti (fs. 8), y nota de la Prof. Ana Yukelson, Profesora Titular de la cátedra Semiótica Teatral, avalando lo solicitado (fs. 5).

Que a fs. 1 la Prof. Cismonti informa que la licencia solicitada no afectará su actual desempeño como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes, designada por RHCD N° 191/2018)

Que a fs. 6 se informa la situación de revista de la Lic. Cismonti.

Que a fs. 7 el Secretario Académico de la Facultad de Artes aconseja el otorgamiento de la licencia a partir del 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, informando que estos plazos fueron consultados y aceptados por la solicitante.

Que es de aplicación el artículo 49, apartado I, inciso e) del Convenio Colectivo De Trabajo Para Docentes Universitarios/as (RHCS 1222/2014) y de acuerdo al Convenio Colectivo Nacional (Decreto 1246/2015).

Que en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Carolina CISMONTI, Legajo N° 44.654, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Semiótica Teatral de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios 2016) del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, en aplicación de lo establecido en el artículo 49, apartado I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios/as (RHCS 1222/2014)

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba


EXP-UNC: 0003596/2019

y de acuerdo al Convenio Colectivo Nacional (Decreto 1246/2015) y con las condiciones que en dicha normativa se especifica.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0087


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba